



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0137** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2187789).-

PARANÁ; 28 ENE 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior "Diamante" del Departamento Diamante solicita el reconocimiento del Proyecto "Creación, edición, producción artística y puesta en acto de contenidos en Radio"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente propuesta orienta su necesidad en la estructuración de programas presentados por personas de la comunidad como de la zona pertenecientes a instituciones educativas interesadas en proponer instancias sociales y educativas que puedan incluirse en la programación de la Radio Socioeducativa emplazada en el citado Instituto: "Voz Libre";

Que en ese sentido y considerando que la Radio resulta un poderoso recurso didáctico-pedagógico dentro de las aulas, tanto como factor multiplicador de lo que en ellas se produce como posibilitador de relaciones interinstitucionales, es que el presente Proyecto permite la capacitación para aquellos docentes y personas interesadas a los fines de que puedan elaborar sus propios contenidos radiofónicos y poner en acción tales producciones;

Que como propósitos dicho Proyecto pretende profundizar la democratización de la sociedad mediante la producción de contenidos y su posterior emisión, generar interacciones sociales autónomas, promover el pensamiento crítico, reflexivo y creativo en torno a la selección de contenidos y el desarrollo de los mismos en entornos radiales, transformar los espacios áulicos relacionando propuestas de enseñanza con recursos tecnológicos y contenidos educativos, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario y Secundario, estudiantes avanzados de las Carreras de los Institutos Superiores de Formación Docente e integrantes de entidades sociales, contando con una carga horaria de 184 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

////



Provincia de Entre Ríos

0137

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2187789).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto "Creación, edición, producción artística y puesta en acto de contenidos en Radio", organizado por el Instituto Superior Diamante del Departamento Diamante, destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario, estudiantes avanzados de las Carreras de los ISFD e integrantes de entidades sociales, con un total de ciento ochenta y cuatro (184) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes Asistentes: 0,80 Puntos.-

Docentes Responsables: 1,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Docentes Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

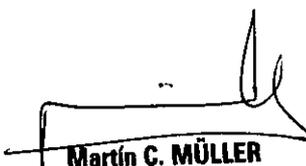
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Superior, Dirección Departamental de Escuelas de Diamante, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

RD.


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos